NOTA DNCP/DNC/N° 5500/ 2017.

Asunción, 21 de Marzo de 2017.

REF.: EXP. N° 307075 (16/03/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CD N° 04/2017 "Adquisición de Telefonos IP"". – ID N° 326724

Señor:

CARLOS ALBERTO ARRUA, Responsable

Unidad Operativa de Contratación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ALTO PARANA.

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos si el requerimiento de Autorización del Fabricante no resultaría limitante a la participación de oferentes.
2. Anexo C, Especificaciones técnicas: Consultamos a la convocante la finalidad de las columnas cumple o no, explicar cómo cumple. Además consultamos quien completara dichos campos.
3. Punto V, Anexo E: se sugiere requerir el certificado de origen expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 21, Anexo B.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Dahiana Britos
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sta. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/DB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py